



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

la obediencia y fianza antecedente la q aprobaron quanto a ellas, y mandaron sede la posesion de sus oficios al dho Bart. Martin Gil y en su defecto sede testimonio jurado en forma de no, y el dho Bart. Martin Chico, y lo hizo como se requiere y socargos de oficio defender la persona de Maria ss. a los pobres y cumplir su cargo con lo q es obligado en su consecuencia sede la posesion de alguna sil ma y de las de la d. Casca y en el estado de los hijos, de q que asido el dho y en ano q to mo prin zipio de x. de mayo y quatro de este mes y cumplir su cargo de la d. de bendita de mill seiscientos y sesenta; y de q d. de mayo me tomo de oficio y en señal de ella testimonio de la d. de mayo y de q hizo otros, actos de posesion q tomo quenta y pazificam en su contradic. y en alguna y lo pda q restm. q se le mando dar y q nadie le inquiete ni perturbe, y lo firmaron dho y con el d. de mayo. de que yo el d. de mayo.

D. n. Manuel Chico D. n. Rodrigo de Fran. Ant. Juras y Carreño Torreontiga D. n. Sanz Lorenzo D. n. Pedro Gregorio D. n. D. n. Sanz Salazar D. n. Alonso Carrmona D. n. Fran. chico y Carrmona de Guzman D. n. Bartholome D. n. Fern. Martin Manuel Martinez Gil D. n. D. n. Lorenzo

